

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 3.073/2022

**ANUNCIO DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS**

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de julio de 2022, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

"N.º 820/22. CONTRATACIÓN. MOCIÓN DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE DELEGACIÓN EN DICHA TENENCIA DE ALCALDÍA, O CONCEJAL QUE LE SUSTITUYA, TODAS LAS FACULTADES DELEGABLES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN, EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA SEÑALIZACIÓN E INFRAESTRUCTURAS VINCULADAS A LA MOVILIDAD CICLISTA EN LOS VIARIOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL DE CÓRDOBA.

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes emitidos por el Técnico de Gestión del Departa-

mento de Contratación, y de conformidad con la Moción que más arriba consta, la Junta de Gobierno Local, previa declaración de Urgencia debido a que el actual contrato finaliza el 24 de julio actual, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Delegar en el Sr. Teniente Alcalde Delegado de Gestión y Administración Pública, o Concejal que le sustituya, todas las facultades delegables de la Junta de Gobierno Local como órgano de contratación, en relación al expediente de Contratación de Servicio de Mantenimiento Integral de la Señalización e Infraestructuras vinculadas a la Movilidad Ciclista en los Viarios de propiedad municipal de Córdoba, que se tramita en el Departamento de Contratación.-

SEGUNDO. Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a efectos de lo previsto en el art. 9, apartado tercero, de la Ley 40/2015, de uno de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público."

Lo que se hace público para general conocimiento,

Córdoba, 4 de agosto de 2022. Firmado electrónicamente por el Teniente Alcalde Delegado de Gestión y Administración Pública, Antonio Álvarez Salcedo.